SISTEMA DE LIBRE COMPETENCIA
Algunas reflexiones

ENRIQUE VERGARA VIAL
Presidente TDLC

Día de la Competencia
17 de noviembre de 2016

TDLC Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

La protección de la libre competencia. Reflexiones

1. Diseño institucional particular. Las ideas matrices de nuestro sistema institucional se han mantenido.

   a) Organismo persecutor.

   b) Órgano jurisdiccional especial.

   c) Revisión judicial a cargo de la Corte Suprema.

La protección de la libre competencia. Reflexiones.

2. Fortalecimiento sostenido y gradual de las facultades y atribuciones de las autoridades.

a) FNE.

- Ley N° 19.610: se aumenta dotación y presupuesto.
- Ley N° 20.361: facultades para perseguir carteles.
- Ley N° 20.945: control de operaciones de concentración.
- Permanente aumento de su presupuesto y dotación.

b) TDLC.

- Ley N° 19.911: creación y facultades jurisdiccionales y extra jurisdiccionales.
- Ley N° 20.945: competencia sobre nuevas materias.
- Aumento dotación de profesionales.

La protección de la libre competencia. Reflexiones

3. Mayor conciencia ciudadana. Cultura de la competencia.

a) Autoridades más fuertes mejor economía de mercado.
b) Importancia de los grandes casos.
c) Participación de consumidores.
d) Programas de *compliance*.
e) Aceptación de herramientas ajenas a nuestra cultura jurídica: delación compensada.
f) Utilización del programa de delación compensada.
g) Opinión de las autoridades de libre competencia en tramitación de leyes con efectos en la economía.
h) Consenso en las tramitaciones de los proyectos que reforman el D.L. N° 211.

La protección de la libre competencia. Reflexiones.

4. Sofisticación del sistema.

   a) Juicios más complejos.

   b) La importancia de la información estratégica para la competencia y por lo tanto su resguardo.

   c) Exigencia de mayor análisis jurídico y económico en los fallos.

   d) Capacitación y consultorías de destacados profesionales en Chile y en el extranjero.

Ley N° 20.945. Desafíos para el sistema

1. Mesura.

   a) Las leyes no cambian por sí solas los comportamientos. Seguirán existiendo colusiones.

   b) No legislar a raíz de grandes casos. La aparición de un gran caso es una manifestación que el sistema funciona.

   c) Darle tiempo a la aplicación de la nueva ley:
      - Control obligatorio de operaciones de concentración.
      - Sanciones penales.
      - Indemnización de perjuicios.

Ley N° 20.945. Desafíos para el sistema

2. TDLC

a) Multas.
- Nuevos montos máximos
- Efecto disuasivo

b) Control de operaciones de concentración.
- Nuevo rol: órgano revisor.

c) Indemnización de perjuicios.

c.1) Materias procesales.
- Procedimiento breve
- Aplicación estatuto Ley N° 19.496
- Intereses colectivos y difusos.

Ley N° 20.945. Desafíos para el sistema

c) Indemnización de perjuicios.

c.2) Materias sustantivas.

- Cálculo del daño a los consumidores
- Relación de causalidad.
- Período de la infracción.
- Defensa del *pass on*.
- Daño moral.